



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
SECPLAN

## AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.898

DALCAHUE, 08 de Noviembre de 2018.-

**VISTOS:** La necesidad de contratar la adquisición de curantos para la celebración de la actividad municipal "Día del artesano", el Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 05 de noviembre de 2018, en donde se aprueba como actividad municipal el "Día del Artesano", la modificación Presupuestaria N° 28 de fecha 07/11/2018 en donde se realiza reasignación de montos en cuentas para la actividad mencionada; la sesión ordinaria N°38 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 06 de Diciembre de 2017 en donde se aprueba municipal para el año 2018 por el Honorable Concejo Municipal, el decreto alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de diciembre de 2017 en donde se aprueba el presupuesto municipal 2018;; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## AUTORICESE

**ORDÉNESE:** A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$ 937.500.-** (Novecientos treinta y siete mil quinientos pesos) Impuestos Incluidos, a la Sra. Mabel del Carmen Barrientos Ulloa, Rut: 13.593.966-8 correspondiente a la adquisición de 125 platos de curanto al hoyo en el sector de Tenaún Los Molinos, Comuna de Dalcahue, para celebración Día del Artesano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

### Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Cultura

JSHS/CIVG/YCIG

## INFORME

Adquisición de 125 platos de curanto al hoyo en el sector de Tenaún Los Molinos, de la Comuna de Dalcahue, para la celebración del día del artesano.

Monto \$ 937.500.- Iva Incluido.

MABEL DEL CARMEN BARRIENTOS ULLOA  
RUT N° 15.593.966-8

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	1.938	19.380.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 8	12	7.471	89.652.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	1.938	9.690.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 8	12	7.471	89.652.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 8	6	7.471	44.826.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 8	12	7.471	89.652.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	1.938	9.690.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	1.938	15.504.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 8	3	7.471	22.413.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	1.938	3.876.-
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>		<b>394.335.-</b>

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$ 937.500.- Impuestos Incluidos, y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$ 394.335.- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 40% del costo de la adquisición.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (VALOR UTM NOVIEMBRE 2018: \$ 48.160.-)

En Dalcahue, a 08 días del mes de Noviembre de 2018.



*Yasna Cecilia Igor Guichacoy*  
**YASNA CECILIA IGOR GUICHACOY**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE CULTURA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**